ACTA DE INFORME DE CONSEJO MUNICIPAL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ENTREGARECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA TITULAR DE LA DIRECCION.

ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 1 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2024

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:30 Horas del 04 de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en Calle Ave. Mezquital No. 604, Tercer Piso, Col. Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo un informe detallado del estado que guarda los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación de la Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, por motivo de la entrega - recepción intermedia por Licencia sin goce de sueldo y por tiempo indefinido de la titular de la Dirección; se reunieron el Lic. Josué Fernando Martínez Munguía, quien funge como Coordinador del Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA) y quien se identifica con credencial de elector número expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien manifiesta tener su domicilio actual en quien, bajo protesta de decir verdad, hace entrega de la documentación e información a su cargo, hacia su Superior Jerárquico el LTS. Evangelina Delgado Rivera, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, quien se identifica con su credencial de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21, 27 y 28 párrafo primero de la ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3 fracción II y 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en los lineamientos generales que establecen las bases para normar el proceso de Entrega – Recepción Intermedia durante la Administración 2021-2024.-----Interviniendo en el acto la Lic. Cinthia Monserrath Saucedo Chávez, designada como Coordinador de la entrega - recepción intermedia de la Dirección de Desarrollo Social, así como sus dependencias adscritas a ellas, quien se identifica con su credencial de elector con número expedida por el Instituto Nacional Electoral. ----Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:





CATALOGO DE ANEXOS

MARCO DE ACTUACIÓN

MA-01 MA-02	Marco Jurídico-Administrativo. Estructura Orgánica.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles	
	RECURSOS FINANCIEROS		
RF-05 RF-06	Presupuesto Operativo por dependencia 2024 Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2024	02 dos fojas útiles 01 una foja útil	
	RECURSOS HUMANOS		
RH-32 RH-35	Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar.	03 tres fojas útiles 01 una foja útil	
RH-36	Relación de Personal con Licencia, Permiso, Comisión o Incapacidad.	07 siete fojas útiles	
	RECURSOS MATERIALES		
RM-39 RM-40	Bienes Muebles a Resguardo. Bienes Muebles Propiedad de Terceros.	05 cinco fojas útiles	
RM-45	Sellos Oficiales.	01 una foja útil 01 una foja útil	
RM-46	Papelería y Artículos de Consumo.	01 una foja util 01 una foja útil	
RM-47	Inventario de Almacén	01 una foja util	
RM-53	Llaves.	01 una foja útil	
	ASUNTOS GENERALES		
AG-72	Relación de Archivos.	01 una foja útil	£
AG-73	Asuntos en Trámite.	01 una foja útil	
AG-76	Software Comercial.	02 dos fojas útiles	
OBSERVACIONI	ES:		·

Local School Wilder Control of the C





ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 3 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO 04 MARZO DEL 2024

El presente informe no implica liberación alguna de responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes, con motivo del desempeño del cargo.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Informe, del estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo del Coordinador a la fecha de firma de este documento, correspondiente del Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA) adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 31 (treinta y uno) fojas correspondiente a los anexos, con un total de 37 (treinta y siete) fojas.

Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 10:15 horas del día 04(cuatro) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen.

SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA

SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME (SUPERIOR JERÁRQUICO)

LIC. JOSUE FERNANDO MARTINEZ MUNGUIA

LTS. EVANGELINA DELGADO RIVERA

COORDINADOR DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA

LIC. CINTHIA MONSERRATH SAUCEDO CHAVEZ

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME LA SUBDIRECCION DE EDUCACION PUBLICA ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 04 (CUATRO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION.



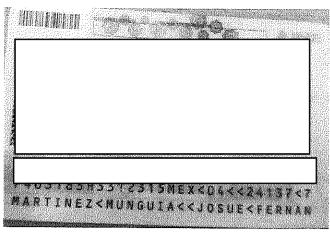


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DE LA CONSEJO MUNICIPAL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

LIC. JOSUE FERNANDO MARTINEZ MUNGUIA

ANTEFIRMA





CA

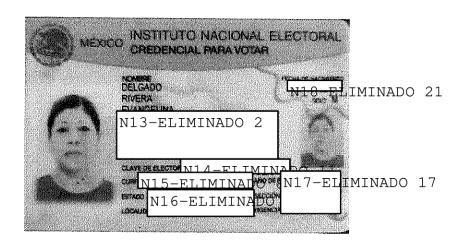
9



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

LTS. EVANGELINA DELGADO RIVERA

ANTEFIRMA



N19-ELI	MINADO 13	AND DESCRIPTION	•	SPATE .
NIA-FTI	MINADO 13			
	do-r	N20	-EIJI M IN	
	1			
	IMINADO 1			
700922	OM291231 O <rivera< td=""><td>6MEX<0</td><td>5<<0850 GELINA<</td><td>इट्य ८८६</td></rivera<>	6MEX<0	5<<0850 GELINA<	इट्य ८८६
PLLON.			office and a second	





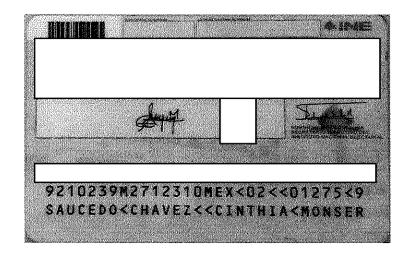
ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 6 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2024

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

LIC. CINTHIA MONSERRATH SAUCEDO CHAVEZ

ANTEFIRMA (







FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y
 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 21.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 28.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 29.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."